



Juzgado Primero Laboral del Circuito

Fusagasugá, Cundinamarca.

Informe secretarial. 28 de septiembre de 2023. Pasa al despacho el expediente No. **2023 00288**, para vincular interesados.

Vanessa Estefanía Sánchez Bárcenas
Secretaria *ad hoc*

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

j01labctofusagasuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | Acción de tutela |
| Radicado | 25290 31 05 001 2023 00288 00 |
| Demandante | Edith Montoya Yepes |
| Demandado | Ministerio de Educación Nacional y otros |

Fusagasugá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto

La jurisprudencia constitucional ha sostenido que la integración del contradictorio en el trámite de la tutela asegura que la autoridad judicial despliegue toda su atención para determinar la posible vulneración de los derechos fundamentales y emita una decisión, previa convocatoria de todas las personas que activa o pasivamente se encuentren comprometidas en la parte fáctica, o que tengan interés indirecto en ella (Corte Constitucional, T-038-2019). Lo anterior, con arreglo en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, según el cual «*las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz*», al igual que en el artículo 2.2.3.1.1.4. del Decreto 1069 de 2015 que establece que «*de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 todas las providencias que se dicten en el trámite de una acción de tutela se deberán notificar a las partes o a los intervinientes*».

Dado que la accionante cuestionó el hecho de que no se le permitirá participar al mismo tiempo en las disciplinas de vóleybol y atletismo, dentro de los ‘Juegos Deportivos Zonales del Magisterio 2023’, que se llevarán a cabo el próximo mes de octubre de 2023 en la ciudad de Cúcuta, es necesario vincular a los participantes inscritos.

Por tal motivo, el suscrito juez resuelve:

1. Vincular al trámite como interesados a los **participantes inscritos** en las disciplinas de **vóleybol** y **atletismo** de los ‘Juegos Deportivos Zonales del Magisterio 2023’.



Micrositio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-del-circuito-de-fusagasuga>
Diagonal 16 No. 11-85, piso 1, Palacio de justicia de Fusagasugá
Distrito judicial de Cundinamarca



Juzgado Primero Laboral del Circuito

Fusagasugá, Cundinamarca.

2. Ordenar a Walter Epifanio Asprilla Cáceres, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del **Ministerio de Educación** a que disponga lo necesario para que aparezca publicada en el día de hoy la admisión de la presente tutela en la página web institucional de esa entidad, así como en la www.juegosmagisterio.org, a fin de enterar a los participantes inscritos en el certamen, específicamente, en los deportes de **voleibol** y **atletismo**, quienes pueden intervenir o coadyuvar dentro del mismo término de **1 día hábil** siguiente.

Para tal efecto, debe enviarse la evidencia sobre la publicación, so pena de adoptar las medidas correctivas de rigor por incumplimiento injustificado de las órdenes judiciales.

El plazo que tienen los interesados vence el día viernes 29 de septiembre de 2023 a las 5:00 p. m.

3. Notificar este auto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

| Parte / interviniente | Dirección de correo electrónico |
|--|---|
| Parte accionante | kesamomoj@gmail.com |
| Ministerio de Educación Nacional | notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co |
| Ministerio del Deporte | notijudiciales@mindeporte.gov.co |
| FECODE | fecode@fecode.edu.co / secretariageneral@fecode.edu.co |
| Secretaría de Educación de Cundinamarca | notificaciones@cundinamarca.gov.co |
| Indeportes | notificaciones.indeportes@cundinamarca.gov.co |
| Asociación de Educadores de Cundinamarca | Adec127@hotmail.com |
| Comfacundi | servicioalcliente@comfacundi.com.co |

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez



Micrositio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-del-circuito-de-fusagasuga>
Diagonal 16 No. 11-85, piso 1, Palacio de justicia de Fusagasugá
Distrito judicial de Cundinamarca

Firmado Por:
Dominick Cybulkiewicz Acuña
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4be1ce4819d7307643c56c61ed35723dd3e41bc01cef1cd9e18800d0bd9c29**

Documento generado en 28/09/2023 12:48:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>